

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CEMENTERIO MUNICIPAL
DPTO. RECURSOS HUMANOS
NCRD / RECO / IEAV / JCAD / LAP / Jap



DECRETO EXENTO N° 5590 /

MATERIA: Acumulación Feriado Legal

CAUQUENES, 27 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1.- La Solicitud de Feriado Legal del Trabajador del Servicio Traspasado Cementerio Municipal que se Indica;
- 2.- Las necesidades del Servicio, el acuerdo de las partes y la autorización de la Sra. Alcaldesa;
- 3.- El Decreto Exento N° 4863 de fecha 16.11.2022 que delega en el titular de Dirección de Cementerio, la atribución de firmar por orden de la Sra. Alcaldesa;
- 4.- Lo dispuesto en el artículo 70 del Código del Trabajo;
- 5.- Las Normas establecidas en la Resolución N°6 y N°7 del 2019, de la Contraloría General de la República;
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores,

DECRETO

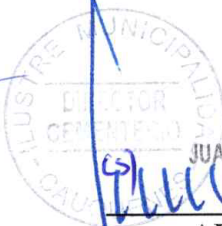
1°.- POR RAZONES DE BUEN SERVICIO, ACUMULESE, el Feriado Legal correspondiente al año 2024, de 22 días, del Trabajador del Servicio Traspasado del Cementerio Municipal, SR. HECTOR MIGUEL INOSTROZA ESCALONA, RUT: [REDACTED], Auxiliar del Cementerio Municipal, conjuntamente con el del año 2025.

POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863 del 16-11-2022

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANES VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS ALARCON DIAZ
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Sr. Héctor Miguel Inostroza Escalona, inostrozamiguel78@gmail.com
- Archivo RR.HH. Cementerio

(*) En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.